



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN. N° 022 -2022-UNFV

San Miguel, 13 de julio de 2022

Visto, el Oficio N° 044-2022-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 06.04.2022 del Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el reconocimiento del grupo de innovación y emprendimiento conformados por estudiantes de diferentes Facultades, denominado SPECTRE UV; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148 incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, conforme al Artículo 52 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece: La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente.

Que, mediante Resolución R. N° 6515-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, se aprobó el Reglamento de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que tiene como finalidad fomentar la innovación y el emprendimiento multidisciplinario, la formación, acompañamiento y asesoramiento técnico, para contribuir en el desarrollo de capacidades empresariales en la comunidad universitaria; asimismo en el Art. 9 del referido Reglamento, señala que, “Los grupos de innovación y emprendimiento son agrupaciones voluntarias que están conformadas por docentes y/o estudiantes que se organizan para realizar actividades de sensibilización, fomento y capacitación en emprendimiento y/o innovación tecnológica. Su constitución es aprobada por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y reconocida mediante un documento oficial. Deben cumplir los siguientes requisitos: a) Estar conformados por docentes y/o estudiantes de pregrado y/o posgrado con matrícula vigente en la Universidad, b) Contar con uno o más representantes oficiales elegidos entre sus miembros, c) Contar con un estatuto detallando su misión, visión, objetivos, estructura organizacional y actividades a desarrollar, que deberá ser presentado a la OCIDE y d) Contar con más de cinco miembros registrados y e) Registrarse de manera presencial. “;

Que, mediante solicitud de fecha 22.03.2022, don Henry Yoshin Yahuar Zarate Castillo, solicita a la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores, el reconocimiento del **grupo de emprendimiento Spectre UV**;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de esta Casa de Estudios Superiores, solicita el reconocimiento del grupo de innovación y emprendimiento conformados por estudiantes de diferentes Facultades, denominado **SPECTRE UV**;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

...///

Pag. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN. N° 022 -2022-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 378-2022-VRIN-UNFV de fecha 30.06.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer al Grupo de Emprendimiento **SPECTRE UV**, constituida el 22.03.2022, el mismo que está integrado por los siguientes alumnos:

- Zarate Castillo Henry Yoshin Yahuar
- Bautista Olivares Lorena Dayana
- Chavez Agama Oriol Glicerio
- Alison Kynverly Rosales Torres
- Jose Luis Estacio Cenepo

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

NT: 016091

DFM



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL